

con la demás que contiene. Y entendido p. este
Agunt. en vista de los antecedentes versados sobre
este particular y habiendo discutido y conferen-
ciado lo conducente, acuerda; Que con objeto de
resolver en el asunto de que retata, con el
acuerdo debido, comisione a los Hrs. D. Antón Mon-
teros Regidor civil, D. Juan Casanoba y D. José
Morales diputados del Convento, en nombre de los
Caballeros Jueces y Notarios p. j. oyendo a los
Bogados titulares informar con vista de acuerdo
dicho, contestando por deposito la determina-
ción al For. Gobernador.

Carnicería Viva una Inst. de Hrs. M. Vizcarra de esta
sobre composición { Vecindad p. rigir nombre de los demás propie-
de la de esta C. tarios de Tabla de esta Carnicería publicar,
en q. hacer presente, q. habiendo a los notifica-
do p. los Hrs. Jueces de esta Corp., el acuerdo de la
mismas para q. como tales propietat. de q. q.
Tablas deban reparar á su costa la fábrica del
edificio de la Carnicería prates. que han e-
xercido las Indias, desde luego se obliga
á la expresada corporación siempre q. este
Agunt. acuerda el obligar á los expedidores
de Carnes en caso de libertad de la mima,
á vender estas al Pueblo en q. Tabla
y si se acordare así se la libra correspondiente
documento al fin de q. entodo tiempo y lugar
puedan acceder la resolución que solicitan.
Y entendida p. esta Corporación, acuerda,
que se celebre a concierto del For. Gob. civil de la
Prov. medida que sea al exped. original formada

